LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA, CORHUILA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 287 DEL 31 DE ENERO DE 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 021393 del 14 de noviembre de 2023, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el numeral 3 del artículo 33 que el Consejo Superior tendrá la presentación de ***los egresados***, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Superior, ratificado en el literal t) del artículo 39;

Que la citada reforma estatutaria determina en el parágrafo 3 del del artículo 33, que el Consejo Superior establecerá mediante acuerdo los requisitos y procedimientos para la designación de los egresados al Consejo Superior;

Que de igual forma, el parágrafo 5 del del artículo 33, el referido Estatuto, señala que los aspirantes a la representación de los egresados, principal y suplente ante el Consejo Superior deberán ser egresado de CORHUILA, con una antigüedad no inferior a tres (3) años, no haber sido sancionado penal, ni disciplinadamente durante los últimos cinco (5) años y no tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra y será designado conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior;

Que posteriormente, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias, expidió el Acuerdo 826 de 2024 estableciendo los requisitos, calidades y procedimiento para la designación de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, señalado para el representante de los Egresados ante el Consejo Superior en el artículo 3 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir;

Que mediante Acuerdo 827 de 2024, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante el Consejo Superior, estableciendo en su artículo sexto el respectivo cronograma;

Que en cumplimiento del numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 826 de 2024 (procedimiento para la designación de los egresados ante el Consejo Superior) y en concordancia con el ítem 4 del artículo sexto del Acuerdo 827 de 2024, corresponde a la Secretaría General verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024 de las fórmulas inscritas en calidad de principal y suplente;

SECRETARIA GENERAL

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas;

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, la Secretaría General realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

Que en cumplimiento de lo anterior y según el ítem 5 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, el día 26 de febrero se publicó el Acta de verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas, así como aquellas que no cumplieron con los mencionados requisitos. De igual firma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se dejó constancia que el día 28 de febrero de 2024 se presentó comunicación por parte del aspirante CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO, aportando entre otros documentos, el certificado del egresado WILLIAM RAMÍREZ CARDOSO, indicando que era "*con el fin de cumplir con los requisitos para participar de la convocatoria de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior*".

Que en consideración con lo anterior, se expidió el 1 de marzo de 2024, ACTA POR LA CUAL SE RESUELVE LACOMUNICACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO COMO RECLAMACIÓN CONTRA EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A SER REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 287 DEL 31 DE ENERO DE 2024, la cual fue debidamente publicada en el sitio web de la Institución y remitida en contestación al Sr. Mendieta Romero mediante comunicación 3.1 SG – 1802.

Que en cumplimiento del numeral 8 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 827 de 2024, corresponde presentar el listado definitivo de las fórmulas admitidas ante el Consejo Académico para evaluación y escogencia de la terna, así:

SECRETARÍA GENERAL

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la Representación de Egresados ante el Consejo Superior de CORHUILA. Pág. 3

Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requeridos en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
1	**RAMIRO CHÁRRY DURÁN**	7.700.345	PRINCIPAL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	LUBY LEIDY GLORIA ESPERANZA GOMEZ BOCANEGRA	36.069.128	SUPLENTE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**RAMIRO ANDRÉS GUTIÉRREZ PLAZAS**	1.075.210.589	PRINCIPAL	MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JUAN ESTEBAN FERRO BERNAL	1.020.731.884	SUPLENTE	ADMINISTRADOR COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**BEATRIZ EUGENIA ACOSTA RAMOS**	52.959.816	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARÍA GENERAL CORHUILA

Listado definitivo de aspirantes admitidos a la Representación de Egresados ante el Consejo Superior de CORHUILA. Pág. 4

Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Presentación de los documentos requeridos en el parágrafo segundo del artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024
	MARIA ANTONIETA ALMARIO PARDO	36.311.846	SUPLENTE	ADMINISTRADOR BANCARIO Y FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**FRANCISCO JOSÉ ARIZA GUERRA**	7.709.092	PRINCIPAL	ADMINISTRADOR COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	YENNY PAOLA GARCÍA CRUZ	36.305.455	SUPLENTE	MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente listado se presenta ante el Consejo Académico el día 4 de marzo de 2024, según el cronograma establecido en la convocatoria, en cumplimiento del ítem 8 del artículo sexto del Acuerdo 827 de 2024

Neiva, 1 de marzo de 2024.

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA